

DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y RIESGOS ASOCIADOS
A LAS ACTIVIDADES EN LOS SALONES DE BELLEZA DE LA COMUNA 19
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL AÑO 2014

CLAUDIA PAOLA SANDOVAL CARABALI
FÉLIX EMILIO RODRÍGUEZ MORENO
LUIS CARLOS OBANDO MERCADO

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL
SANTIAGO DE CALI, (VALLE DEL CAUCA)
2014

DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y RIESGOS ASOCIADOS
A LAS ACTIVIDADES EN LOS SALONES DE BELLEZA DE LA COMUNA 19
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL AÑO 2014

CLAUDIA PAOLA SANDOVAL CARABALI

Código 67026797

FÉLIX EMILIO RODRÍGUEZ MORENO

Código 16689777

LUIS CARLOS OBANDO MERCADO

Código 16628229

ASESORES

JUAN EVANGELISTA GAITAN MARTINEZ

RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR VARGAS

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL
SANTIAGO DE CALI, (VALLE DEL CAUCA)
2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. JUSTIFICACIÓN.....	6
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
3. OBJETIVOS.....	8
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
4. MARCO DE REFERENCIA.....	9
4.1 MARCO TEÓRICO.....	9
4.2 RESEÑA HISTORICA.....	10
4.3 ANTECEDENTES TÉCNICOS.....	14
4.4 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.....	17
4.6 MARCO CONCEPTUAL.....	25
4.7 MARCO LEGAL.....	32
4.8 MARCO BIOÉTICO.....	35
4.9 MARCO MEDIO AMBIENTAL.....	36
5.1 TIPO DE ESTUDIO.....	37
5.2 INSTRUMENTOS.....	37
5.3 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	37
6. DESARROLLO DEL TEMA.....	39
7. CONCLUSIONES.....	47
8. RECOMENDACIONES.....	48
9. BIBLIOGRAFÍA.....	49
9.1 CONSULTAS ELECTRÓNICAS.....	51

INTRODUCCIÓN

A través de la historia en la humanidad, desde sus inicios el hombre ha buscado modificaciones en su apariencia física; civilizaciones bien desarrolladas como la Egipcia por ejemplo, realizaban coloración de su cabello que le permitían reflejar un cambio para realzar la belleza o conservar apariencia juvenil. En esta misma civilización en el Antiguo Imperio ya existía la profesión de barbero o peluquero, eran verdaderos expertos en la coloración del cabello. Esta actividad se vuelve importante para las nuevas generaciones humanas, posteriormente los romanos utilizaban variedades de minerales nativos combinados con vinos viejos y agua para aclarar el cabello, como una necesidad más para mostrar juventud con el paso de los años.

Durante el Renacimiento las damas venecianas idearon un proceso de decoloración basado en la exposición de sus cabellos al sol durante horas; durante el siglo XIX solo se usaban tinturas dadas del fruto de la madre naturaleza, extraían las hojas de un arbusto llamado “alheña” que aplicado sobre cabellos muy canosos daban otra coloración. Al igual utilizaban peines de plomo que sumergían en líquidos ácidos, vinos avinagrados, etc.

Estas tinturaciones generaban riesgos en su proceso que ellos desconocían, al usar coloraciones plumizas para cambios de tonalidad, labor realizada por el barbero o peluquero; en nuestro tiempo esta labor ha generado riesgos en la manipulación de sustancias químicas que cambian el color del cabello. Es decir la historia sobre los riesgos inicia con el descubrimiento del peróxido de hidrógeno por Louis Thenard en Francia en 1818, hizo que el aclaramiento fuera más rápido y algo menos molesto pero de igual cuidado, aunque se mezclaba con sustancias químicas agresivas y algunas veces peligrosas, luego pasamos al descubrimiento de ciertos productos como la “PARAFENILENDIAMINA en 1883 por el químico alemán Haussmann en la segunda guerra mundial, fue cuando estos productos se hicieron insustituibles en la coloración capilar; podemos decir que estos tintes tienen mucha utilización hoy día, aunque se tienen también tintes de origen vegetal , animal (cochinillas) y mineral para colores que sobresalen como rojo, azul, verde, amarillo, negro, etc.

Es por esto que a pesar de haber pasado muchos años en el uso de los tintes para el cabello, es hoy día una práctica habitual y un constante riesgo existente

por su manipulación, preparación y aplicación sobre el cuero cabelludo y su volatilidad al medio ambiente en el área de trabajo de las peluquerías en el ámbito municipal, departamental y en todo el territorio nacional, generando preocupación de las diferentes autoridades y de salud ocupacional. Su sobreexposición y las medidas correctivas deben permitir direccionar acciones de promoción y prevención en su uso diario y concientizar al trabajador sobre su autocuidado en la salud y también en el uso de los elementos de protección personal cuando realice estos procedimientos durante su jornada laboral; en Cali esta situación no escapa a la obligatoriedad del cumplimiento de las normas de salud ocupacional para los establecimientos dedicados a esta actividad ornamental y capilar en la comunidad caleña que les visita.

El objetivo del presente trabajo de estudio conlleva a dar a conocer los principales riesgos a que están expuestos los trabajadores y aspectos importantes de protección de la salud y medidas preventivas básicas las cuales se ubican o clasifican en riesgo 1 código 9302 y en el código CIU de la norma nacional decreto 1607 de 2002 que habla de las actividades económicas de las empresas en el territorio nacional.

Para desarrollar el presente trabajo se utilizó una monografía de compilación que permitió identificar los factores de riesgo y riesgos asociados a los diferentes procesos, en los establecimientos ubicados en el sector residencial y comercial de la Comuna 19 en la Ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca en el año 2013, en este sector predomina la existencia de esta clase de establecimientos dedicados a dicha actividad económica.

1. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo tiene por objeto, determinar los factores de riesgo y riesgos asociados a los salones de belleza de la comuna 19 de Cali, las cuales representan un riesgo de enfermedades profesionales y accidentes laborales para quien ejerce la profesión de peluquero o estilista, dado que este sector de la ciudad presenta un elevado número de establecimientos y personas dedicados a esta actividad y que esto puede impactar la calidad de vida y por ende la propia salud del trabajador causando ausentismo laboral, disminución del rendimiento en su actividad, generando al empleador consecuencias económicas y problemas legales laborales por la violación en el cumplimiento de los mínimos requerimientos reglamentados por el Decreto 2117 de 2010.

El propósito es brindar una posible herramienta de consulta orientada a promover y mantener actividades que proporcionen condiciones sanas, higiénicas y estimulantes para los trabajadores con en el fin de evitar accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Igualmente fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad garantizando la educación , el conocimiento y las buenas practicas a tener en cuenta durante el trabajo que permitan minimizar los riesgos ocupacionales a que se enfrenta el trabajador por ejercer su profesión y tomar las medidas conducentes y necesarias para prevenirlos.

El fundamento legal en el territorio nacional es el Decreto Ley 1295 de 1994, que en sus objetivos busca fortalecer las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tendientes a mejorar estas condiciones de trabajo y salud para la clase trabajadora en Colombia; la cual establece las prestaciones de atención en la salud y las prestaciones económicas ocasionadas por los accidentes de trabajo y enfermedad profesional

De acuerdo con lo expuesto, se busca que ésta monografía por compilación contribuya a informar, educar y comunicar, a los propietarios y trabajadores de la cosmetología en los diferentes sitios de trabajo y los factores de riesgo relacionados con su actividad

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En las actividades desarrolladas en los salones de belleza para el ejercicio de la profesión se deben garantizar unas mínimas condiciones locativas y funcionales que minimicen los diferentes riesgos durante la jornada laboral que pueden ser graves y generar secuelas de enfermedad profesional.

Existen algunos efectos en la salud de los trabajadores que ejercen este oficio o profesión como son: problemas musculoesquelético en espalda, piernas, cuello y cintura; dermatitis, irritaciones en mucosas, reacciones alérgicas, problemas respiratorios, enfermedades infectocontagiosas, disminución de la capacidad auditiva, várices, fatiga visual, también se pueden presentar descargas eléctricas, golpes, caídas, salpicaduras y quemaduras por sustancias químicas.

Es fundamental generar procesos de información educación y comunicación en los trabajadores aplicando todas las medidas de bioseguridad, de manera preventiva y correctiva que generen consciencia sobre la importancia de minimizar o reducir los factores de riesgo y riesgos a que se encuentran expuestos durante el desarrollo de la actividad laboral.

El personal que labora en los salones de belleza una vez capacitados pueden contribuir a identificar los factores de riesgo y evitar riesgos asociados implementando todos y cada uno de los procedimientos que se realizan en sus instalaciones previamente establecidos para adelantar su actividad laboral basados en los manuales de procedimiento y protocolos establecidos.

Utilizando adecuadamente todos los elementos y medios de protección facilitados por el empleador o propietario del establecimiento.

(Ley 9 de 1979 Art: 121 y 122) y Comunicar cualquier evento anormal de riesgo al superior inmediato, con el fin de realizar los correctivos del caso.

La determinación de los factores de riesgo y los riesgos de los trabajadores en los salones de belleza observados en la comuna 19 de Cali.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar los factores de riesgos y riesgos asociados a las actividades en salones de belleza de la comuna 19 del municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca), en el año 2014.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los procesos en los salones de belleza.
- Identificar en los procesos los factores de riesgo y riesgos asociados a las actividades de salones de belleza en la comuna 19 de Cali.
- Proponer acciones de control a establecimientos que desarrollan esta actividad laboral.

4. MARCO DE REFERENCIA.

4.1 MARCO TEÓRICO

Sobre la determinación de factores de riesgo y riesgos asociados en las peluquerías o salones de belleza de la comuna 19 en la ciudad de Cali, se pueden mencionar algunos estudios relacionados como son:

- “Riesgos laborales en trabajadores de barberías y peluquerías de economía informal”. Realizado por Caraballo-Arias, Yohana Rodríguez, Arturo R. Rivero, Ángel J. Richard, Gerardo R. Barrios Covaro, Marcial. Universidad Central de Caracas Venezuela en el año 2013.
- “Evaluación de la efectividad de los procesos de desinfección de los utensilios en salones de belleza en un municipio de Cundinamarca” Constanza Lucia Corrales Ligia Consuelo Sánchez, Jenny Carolina, Olaya Tunjano, Claudia Patricia López Gómez. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En el año 2007.
- “Genero, trabajo emocional y corporal en peluquerías y salones de belleza”. Realizado por Luz Gabriela Arango Gaviria, Universidad de Colombia en el año 2010.

Durante el desarrollo de este estudio se hace referencia a los salones de belleza o peluquerías, a los diferentes procesos y procedimientos realizados en los cambios de imagen o mejoramientos en la apariencia de los usuarios, los factores de riesgo y riesgos asociados de la actividad en las personas que lo ejecutan.

La formación profesional de las personas que ejecutan la actividad de embellecimiento ornamental se adquiere después de varios meses de aprendizaje tanto teórico como práctico, en instituciones de educación No Formal.

4.2 RESEÑA HISTORICA

La actividad de embellecimiento y corte del cabello ha sido para el hombre una herramienta de belleza física que se remonta desde la prehistoria hasta la actualidad, la necesidad de cuidar el cabello y el cuerpo es primordial, esta labor era ejercida por el barbero o peluquero como se conocía.

En los inicios de la humanidad se persistía en la coloración del cabello y lograr este efecto en las civilizaciones más desarrolladas, fue teñirse las canas como signo de dignidad, sabiduría para realzar la belleza o la expresividad del rostro y fueron los egipcios nación culturalmente grandiosa los verdaderos expertos en la tinturación del cabello ya que descubrieron la utilidad de la henna vegetal y los primeros en usar pelucas que también tuvieron su auge. (Referencia bibliográfica 1,2,3 historia de la tinturación capilar profesional Nelly Canales Riveros)

Los primeros salones de belleza como pilar de la cultura para los hombres libres tuvo lugar en Grecia la antigua en donde el cuidado y decoración del cabello expresaban la hermosura del cuerpo. Dichos cuidados eran necesarios como complemento de la apariencia de juventud del hombre. (Referencia bibliográfica 4,5 historia de la tinturación capilar profesional Nelly Canales Riveros)

Los romanos utilizaban una variedad de formulas para evitar la caída del cabello utilizando mezclas con menjurjes combinados; la preocupación de las personas era su apariencia física y para otros de envejecimiento. (Referencia bibliográfica 6, 7,8 historia de la tinturación capilar profesional Nelly Canales Riveros)

El embellecimiento estético en el hombre ha evolucionado conforme al desarrollo de la civilización. En la edad media y el renacimiento marcaron las tendencias de la belleza en la mujer, quienes idearon un proceso de decoloración basado en la exposición de sus cabellos al sol, esta técnica causó furor en el siglo XVI en Francia y fue ahí donde se impulso la moda de las pelucas porque eran los peluqueros quienes arreglaban y peinaban los cabellos de las señoras; fue así que se decide llamarlos peluqueros a las personas que manipulaban y detallaban el cabello. (Referencia bibliográfica 6, 7,8 historia de la tinturación capilar profesional Nelly Canales Riveros)

La evolución de la humanidad y el desarrollo de nuevas técnicas en la tinturación del cabello han superado cualquier expectativa y retos en la sociedad pero también un gran esfuerzo en los peluqueros por tecnificar su profesión y ser más competitivos en sus actividades haciendo uso de nuevas herramientas y equipos novedosos que satisfagan la necesidad de los clientes en los diferentes servicios que requieren, pero también enfrentando un sinnúmero de factores de riesgo y riesgos ocupacionales durante sus extensas jornadas laborales a las que se ve sometido por cumplir con el trabajo.

El revolucionario desarrollo de la profesión del peluquero o estilista en los salones de belleza de la actual sociedad, es una práctica habitual que implica muchos riesgos de ahí que debemos implementar procedimientos preventivos y de bioseguridad al igual que el uso de los EPP que minimicen el riesgo al que se exponen

En Colombia esta actividad inicia con las barberías como se les conocía en donde se ofrecían servicios de corte de pelo, afeitado, arreglo de barba y bigote, profesión de unos pocos pues el ejercicio de esta actividad no tenía un gran auge pero los pocos barberos o peluqueros eran considerados como magos al realizar los servicios estéticos a sus clientes cambiándoles su presentación personal y aumentando su autoestima e invitándolos a frecuentarla cuando así se requiriera labor muy modesta pero necesaria para la sociedad al igual que las herramientas básicas de trabajo que se usaban en aquella época. En algunas regiones de nuestro territorio ni siquiera existían; por el contrario se hacía el corte de cabello entre ellos mismos. También se encontraban algunos sitios en las grandes ciudades que ofrecían otros servicios como depilados, manicura, pedicura, etc. Y era llamado salón de belleza.

La tecnificación de la profesión ha requerido la implementación del uso de nuevas herramientas y equipos de trabajo normalmente utilizadas de manera individual y con la acción de la fuerza motriz.

En todas las actividades que enfrenta el ser humano requiere por naturaleza el uso de una serie de herramientas manuales y mecanizadas para adelantar su trabajo, su uso es tan frecuente y normal que aparentemente son inofensivas, pero estos implementos de trabajo deben garantizárseles mantenimiento y reparación de forma precisa; en algunos casos es preferible su cambio.

Existen diferentes tipos de herramientas y se clasifican en:

- Herramientas Manuales o de Mano

- Herramientas Manuales Mecanizadas

Al definir herramientas Manuales o de mano son aquellas que facilitan ampliar o reducir algunas funciones de mano, esto permite lograr un mejor diseño diagramático en la actividad que se realizan con los usuarios que visitan los establecimientos de salones de belleza.

Las herramientas Manuales Mecanizadas, son utilizadas para complementar algunos procedimientos de embellecimiento estético que realiza el trabajador, mediante la utilización de energía eléctrica.

Reglas Básicas del Manejo y Manipulación Segura de Herramientas Manuales

La persona responsable del área debe comprobar el buen estado de las herramientas de trabajo antes de su uso, inspeccionando y revisando el estado que presenta la misma, verificar si ya se le realizó el proceso de lavado y desinfección respectiva y su posterior almacenamiento temporal en su recipiente para ser usadas; si tenemos alguna herramienta defectuosa se debe informar al jefe inmediato de turno, quien la retira y la sustituye por otra que este en buenas condiciones.

Los salones de belleza están obligados a suministrar a los trabajadores herramientas adecuadas para la función que fueron diseñadas de acuerdo a cada tipo de trabajo a realizar teniendo en cuenta que su uso debe ser en forma correcta.

Cada establecimiento o salón de belleza debe tener un sitio apropiado y acondicionado para guardar sus herramientas. La tenencia de las herramientas manuales o de mano no debe llevarse en los bolsillos, porque pueden causar algún tipo de peligro o accidente laboral.

De ser necesario entrenamiento o capacitación a nuevas herramientas de trabajo sobre el uso, funciones y su mantenimiento preventivo y correctivo a fin de evitar o causar daño a los clientes, esta capacitación debe ser del proveedor o fabricante que garanticen no poner en peligro la salud de las personas y menos la calidad del trabajo que se desarrolla en los salones de belleza. En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, se pedirá aclaraciones al jefe inmediato antes de su uso.

Las herramientas que se utilicen en un procedimiento deben tener limpieza, lavado y posterior desinfección con equipos de esterilización o con sustancias químicas para garantizar asepsia, deben almacenarse en sitio de fácil acceso y

disponibles para un nuevo servicio verificando condiciones seguras para su manipulación.

Clasificación de las Herramientas de Manuales o de Mano:

Toalla

Capa

Peinetas

Cuchilla de afeitar

Brocha

Tijeras

Cepillo

Hoja de afeitar

Bata/uniforme

Espejo de mano

Lava cabezas

Barbera

Cortacuticula

Lima pico loro

Raspacallo

Brocha

Platón plástico para los pies

Coca plástica manos

Lima de cartón

Toalla

Clasificación de las Herramientas Manuales Mecanizadas:

Maquinilla

Patillera

Electrodo

Calentador de cera

Esterilizador

Secador

Plancha Eléctrica

Pinza Eléctrica

Aire Acondicionado

Esta serie de implementos o herramientas de trabajo se han sumado al desempeño de la profesión en la actualidad, son indispensables con la aparición de nuevas técnicas, pero también representan un factor importante de control en los diferentes procesos en los cuales intervengan.

A continuación se presentan los procesos de acuerdo a las actividades.

Cuadro # 1 identificación de los procesos en los salones de belleza

4.3 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Título:

Riesgos laborales en trabajadores de barberías y peluquerías de economía informal. Caracas, Venezuela

Autor: Caraballo-Arias, Yohana

Rodríguez, Arturo R.

Rivero, Ángel J.

Richard, Gerardo R.

Barrios Covaro, Marcial

Palabras clave: BARBERÍA

RIESGO LABORAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL

SALÓN DE BELLEZA

ECONOMÍA INFORMAL

Fecha de publicación: 1-abr-2013

RESUMEN:

En Venezuela el sector informal de barberías y peluquerías constituye una fuente de absorción de mano de obra desocupada, que tiene algunas ventajas respecto a ingresos y flexibilización laboral, pero por otro lado es un sector desprotegido y con accesos limitados o nulos a servicios de seguridad y salud laboral, lo que dificulta la inclusión en programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. En este estudio observacional transversal y descriptivo se aplicó “la encuesta de las condiciones de trabajo y salud en América Latina del Center for International Health” y se analizaron las actividades de 40 trabajadores de barberías y peluquerías: 50% del género masculino y 50% femenino, 85% con edades comprendidas entre 20-49 años. De ellos, 65% manipulaban productos químicos, 62.5% utilizaban el secador y/o máquina de afeitarse, 87.5% habían sufrido al menos una lesión en su área de trabajo y 100% refirió adoptar bipedestación prolongada, hacer movimientos repetitivos y presentar algún tipo de trastorno músculo-esquelético, cuyos síntomas más frecuentes fueron dorsalgias y lumbalgias con 37.5% y 32.5 % respectivamente. Por otro lado las várices en miembros inferiores fueron la segunda causa de morbilidad reportada.

URI: <http://saber.ucv.ve/jspui/handle/123456789/3016>

ISSN: 0718-2449

Consulta Electrónica. Hora: 9: 50 pm

<http://saber.ucv.ve/jspui/handle/123456789/3016>

Fecha de consulta: 01 de

octubre de 2013.

Título:

Evaluación de la efectividad de los procesos de desinfección de los utensilios en salones de belleza en un municipio de Cundinamarca.

Autor: Constanza Lucia Corrales 1
Ligia Consuelo Sánchez 1
Jenny Carolina
Olaya Tunjano 2
Claudia Patricia López Gómez

Correspondencia: lcorralesr@unicolmayor.edu.co

Recibido: 12-06-2007 / Aceptado: 28-06-2007

RESUMEN:

En Colombia, los procedimientos realizados en los salones de belleza son vigilados por el estado a través de las diferentes Secretarías de Salud, quienes verifican el cumplimiento de protocolos estipulados en el manual de Bioseguridad. Este estudio, que se realizó en trece salones de belleza de un municipio de Cundinamarca, tuvo como objetivo verificar si los protocolos de higiene, desinfección y esterilidad para los utensilios empleados se han implementado correctamente de acuerdo a la Resolución 2827 de 2006, previa capacitación impartida a la comunidad de estilistas por la subsecretaría de salud pública y bienestar social del municipio.

Se tomaron cuatro muestras, correspondiente a cuatro utensilios diferentes en cada salón de belleza. Mediante la técnica de escobillón estéril, se realizó siembra en medio de cultivo líquido, se verificó el crecimiento bacteriano con análisis macro y microscópico, se realizó aislamiento en medios selectivos y diferenciales y se hizo identificación bioquímica, permitiendo confirmar la presencia de bacterias como *Staphylococcus epidermis*, *Escherichia coli*, *Citrobacter freundii*, *Klebsiella oxytoca* y *Pseudomonas aeruginosa*, entre otros microorganismos oportunistas. Estos pueden llegar a producir infecciones que sugieren deficiencias en el proceso de asepsia e higiene.

Palabras claves: Asepsia

Bacterias

Bioseguridad

Infección

Salud Pública.

Consulta Electrónica: Hora: 10:19 pm
http://unicolmayor.edu.co/invest_nova/NOVA/NOVA7_65_69.PDF
Fecha de consultado: 01 de octubre de 2013

Título

Genero, trabajo emocional y corporal en peluquerías y salones de belleza.

Autor: Luz Gabriela Arango Gaviria

Palabras clave: Género, belleza, trabajo emocional,
Peluquería, servicios.

Fecha de publicación: (2010) Artículo enviado el 20 de enero de 2011, aprobado el 28 de febrero de 2011

RESUMEN:

Con base en una investigación cualitativa realizada en Bogotá en 2010, el artículo analiza el trabajo en peluquerías y salones de belleza y la división sexual de las tareas y ocupaciones que lo atraviesan. Acude a las categorías de trabajo emocional y corporal, propuestas por la crítica feminista al concepto de trabajo, para interpretar las múltiples habilidades, destrezas y significados que incorporan las y los peluqueros, barberos, estilistas y manicuristas en el desempeño de su oficio. El análisis explora las articulaciones entre género, clase, sexualidad, y raza y propone algunas hipótesis sobre su incidencia en la diferenciación de las prácticas y sentidos del trabajo, con énfasis en la relación entre trabajador –a y clientela.

4.4 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

A continuación en el cuadro #1 y cuadro # 2 se presentan las diferentes etapas de cada proceso en los salones de belleza.

Cuadro1 identificación de procesos

PROCESO	DEFINICIÓN	INSUMOS	HERRAMIENTAS	EQUIPOS
MANICURE/PEDICURE	Ciencia o arte que estudia y trata las afecciones de las manos y los pies que no requiere la intervención médica con una finalidad estrictamente estética	Aceite de almendras, Alcohol, Algodón, Antibacterial, Esmaltes, Bálsamo, Bolsa plástica, Bloque sintético, Bloque blanco, Crema de manos, Dilusor, Exfoliante, Guantes, Removedor de esmaltes, Removedor de callos, Removedor de cutícula, Papel higiénico, Secante en spray, Separador de dedos, Shampoo	Brocha, Cepillo para uñas, Cortaúñas, Corta cutícula, Coca plástica manos, Lima pico loro, Lima de cartón, Platon plástico para los pie, Palito de naranjo, Piedra pómez, Pata de cabra, Raspa callo, Sandalias para pedicure, Toalla	Electrodo
CORTE DE CABELLO	Procedimiento de acortamiento del cabello, garantizando un cambio estético que contribuye al mejoramiento de la presentación personal y autoestima.	Alcohol, Bálsamo, Gel, Guantes Laca, Talco, Shampoo, Silicona, Tapabocas	Brocha, Capa, Cepillo, Cepillo para limpiar, Cuchilla de afeitar, Delantal, Gorro para cabello, Guardián, Peinetas, Hoja de afeitar, Tijeras, Toalla	Lava cabeza, Maquinilla, Patillera
CEPILLADO DE CABELLO	Proceso técnico artístico con el cual logramos darle forma a una cabellera, teniendo como base el uso adecuado de algunos elementos como cepillos y fijadores, los cuales nos permiten dar un actual o moderno cambio.	Bálsamo, Gel, Laca, Silicona, Shampoo, Tratamiento capilar	Caimanes, Capa, Cepillos, Delantal, Peinetas, Pinza para peinado, Plancha para cabello, Secador, Toalla	Lava cabeza
TINTURACIÓN DE CABELLO	Procedimiento para cambiar el color de cabello.	Bálsamo, Shampoo, Tinte, Tratamiento capilar	Brocha, Capa, Delantal, Gorro térmico, Guantes, Tapabocas, Toalla, Recipiente para tinte,	Lava cabeza
ALISADO DE CABELLO	Enderezamiento de la hebra del pelo conocido como alisado o relaxer, donde se cambia la estructura básica del cabello excesivamente rizado u ondulado.	Bálsamo, Crema alisadora, Repolarizador, Shampoo, Tinte	Brocha, Caimanes, Capa, Delantal, Guantes, Peinetas, Tapa bocas, Toallas	Lava cabeza

Fuente: investigadores 2014

De acuerdo al cuadro número 2 se evidencia el almacenamiento de los equipos, insumos y herramientas por cada proceso.

Cuadro 2. Almacenamiento de equipos y herramientas de los procesos en los salones de belleza.

ALMACENAMIENTO			
PROCESO	EQUIPOS	INSUMOS	HERRAMIENTAS
MANICURE/PEDICURE	Neceser	Neceser	Neceser
CORTE DE CABELLO	Gabinetes del tocador	Vitrina o Alacena	Gabinetes del tocador
CEPILLADO	Gabinetes del tocador	Vitrina o Alacena	Gabinetes del tocador
TINTURACIÓN DE CABELLO	Salón de belleza	Vitrina o Alacena	Gabinetes del tocador
ALISADO	Salón de belleza	Vitrina o Alacena	Gabinetes del tocador

Fuente: investigadores 2014

4.5 DIAGRAMA DE PROCESOS

En las figuras se presentan los procesos para el desarrollo de esta actividad.

Figura1. Flujograma para manicure y pedicure.

FLUJOGRAMA PARA MANICURE Y PEDICURE

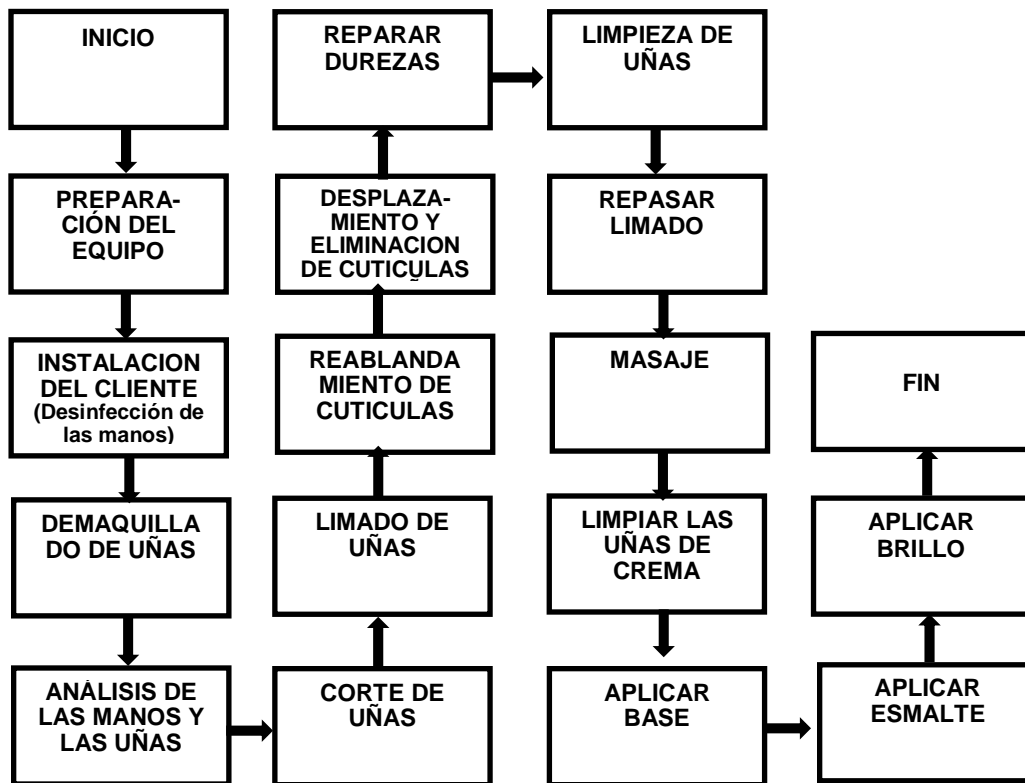


Figura 2. Flujograma para corte de cabello.

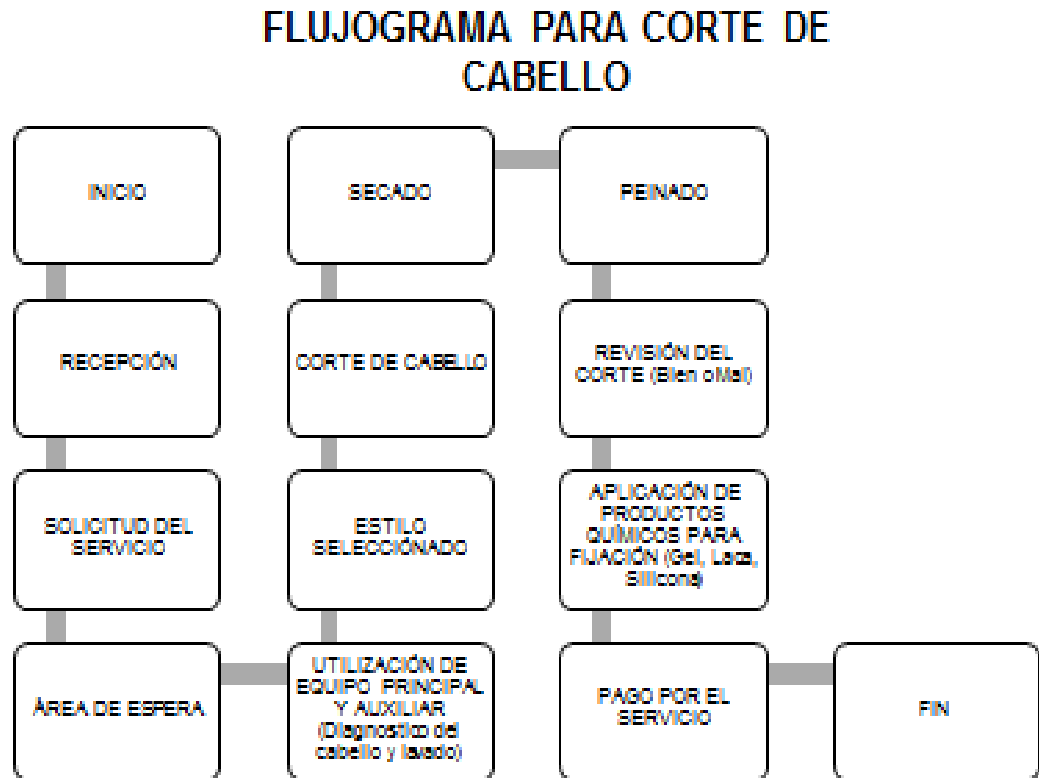


Figura 3. Flujoograma para cepillado de cabello.

FLUJOGRAMA PARA CEPILLADO DE CABELLO

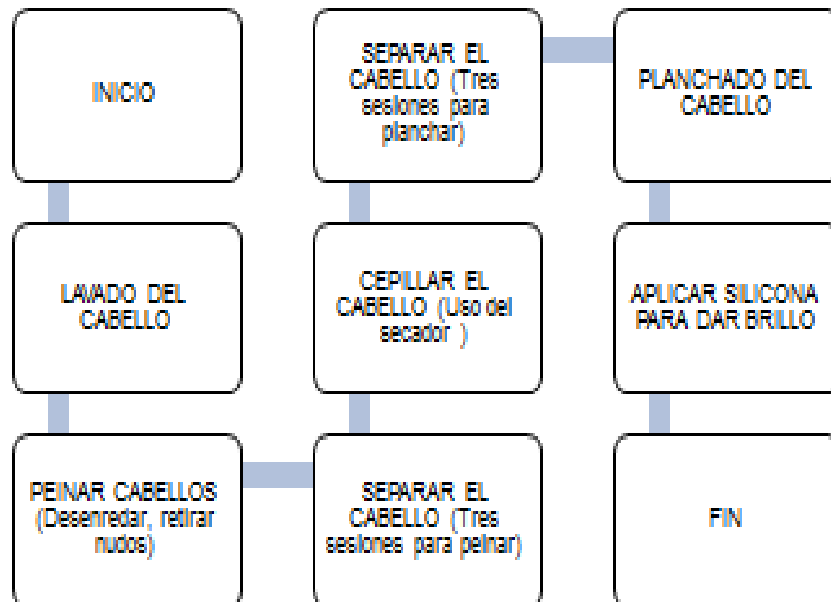


Figura 4. Flujograma para trituración de cabello.

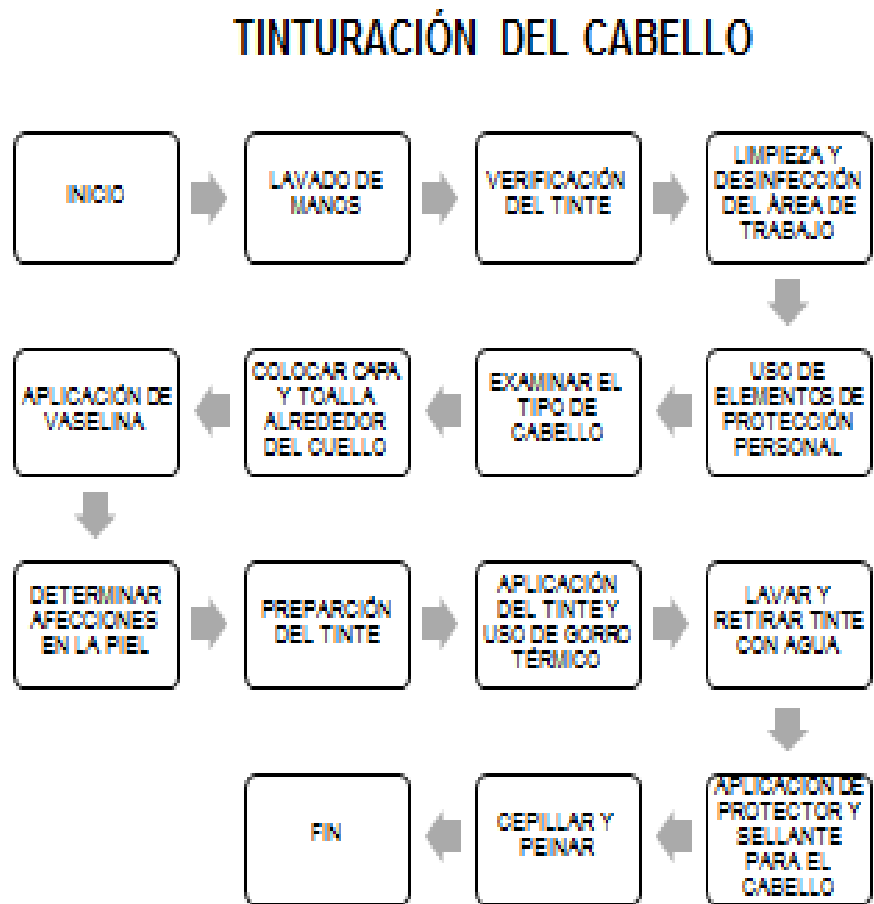
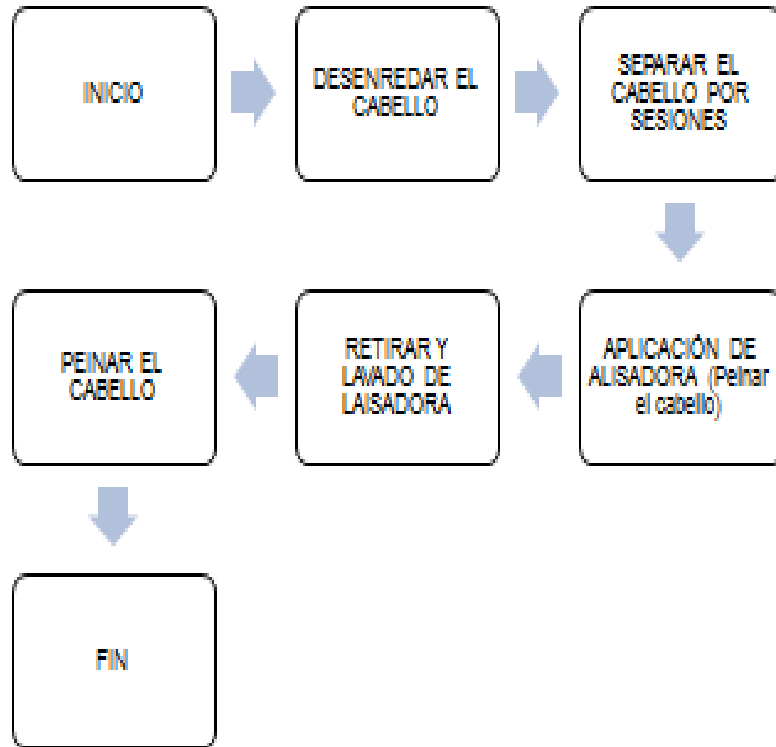


Figura 5. Flujograma para alisado de cabello.

ALISADO PARA EL CABELLO



4.6 MARCO CONCEPTUAL

El presente trabajo referencia la identificación de los factores de riesgo y riesgos asociados al desarrollo de una actividad laboral muy importante para todos los trabajadores en este campo; por esta razón es indispensable reconocer las principales definiciones o conceptos más utilizados, para desarrollar el mismo:

Accidente de Trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.” Art. 3 Ley 1562 de 2012.

AFP: Administradora de Fondos de Pensiones.

Área de asepsia:

Espacio con separación física o funcional en el cual se efectúan los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de los equipos, herramientas y utensilios utilizados en las diferentes prácticas, técnicas y procedimientos de estética ornamental.

ARL: Administración de Riesgos Laborales.

ATEL: Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.

Atención en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Riesgos Profesionales:

Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Art.1 Ley 1562 de 2012.

Barbería:

Establecimiento comercial donde se prestan servicios tendientes al arreglo y cuidado de barba, cabello y bigote.

Batería sanitaria:

Conjunto de artefactos sanitarios (inodoro, lavamanos, ducha y orinal), que deben ser construidos en material sanitario y que cumplan con las normas sanitarias vigentes.

Bioseguridad:

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, aseguran do que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas que desempeñan el oficio de la estética facial, corporal y ornamental.

Cosmético:

Se entenderá por producto cosmético toda sustancia o formulación de aplicación local a ser usada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos o en los dientes y las mucosas bucales, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto y protegerlos o mantenerlos en buen estado y prevenir o corregir los olores corporales.

Cosméticos de manejo especial:

Son aquellos productos cosméticos capilares que por su composición química requieren un cuidado especial para su uso o aplicación, tales como, decolorantes, productos para ondulado, alisado y tintes para el cabello.

Condiciones de seguridad:

Todos los elementos de trabajo, tales como, herramientas, máquinas y equipos, deberán permanecer en buen estado y se debe garantizar su mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, o reemplazo en caso de daño o defecto. Las herramientas manuales corto punzantes permanecerán afiladas, los mangos o sujetadores en buen estado de modo que garanticen su manejo seguro, ergonómico y confortable y no se llevarán herramientas o instrumentos corto punzantes en los bolsillos.

Enfermedad Laboral:

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.” Art. 4 Ley 1562 de 2012.

Equipo de uso en estética ornamental: Todo aparato eléctrico, electrónico, mecánico o electromecánico, que se emplea en las técnicas, prácticas y procedimientos de estética ornamental, tales como máquinas de corte, patilleras, secadores, planchas eléctricas, pinzas eléctricas, etc.

Escuelas de capacitación y formación: Establecimientos dedicados a la capacitación en actividades de estética ornamental bajo los esquemas de educación para el trabajo y de-sarrollo humano.

Estética ornamental:

Son todas aquellas actividades que se realizan con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética del cuerpo humano a nivel del cabello, cuero cabelludo y las uñas, utilizando productos y elementos cosméticos que modifican la apariencia de las faneras (entiéndase por faneras los anexos córneos de la piel: el pelo y las uñas).

Factor de riesgo:

Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales de los establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental que por sí mismo, o en combinación puede producir alteraciones negativas en la salud de los

trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.

Infraestructura básica:

Sistema de instalaciones y servicios necesarios para el funcionamiento de un establecimiento que preste servicios de estética ornamental.

Investigación de Accidente de Trabajo o Incidente:

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Lencería:

Conjunto de prendas de tela de hilo, algodón u otras materiales naturales, sintéticos y semisintéticos, tales como toallas, capas, protectores, coberturas y demás elementos reutilizables o desechables, que se emplean en los procedimientos, técnicas y prácticas de la estética ornamental.

Factores de Riesgos Ocupacionales:

Elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Factor de Riesgo Biológico:

Son todos aquellos seres vivos ya sea de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Dichos efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos. Se tiene también un grupo de microorganismos (hongos, virus, bacterias, parásitos), que están presentes en determinados ambientes laborales y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones.

Factor de Riesgo Eléctrico:

Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas e instalaciones que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas de acuerdo con la intensidad y tiempo de contacto y además causar daños a la propiedad.

Factor de Riesgo Ergonómico:

Son todos aquellos elementos relacionados con la carga física del trabajo, con los movimientos, con los esfuerzos para el movimiento de cargas (son todos los aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto y su diseño que

pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción) y en general aquellos que pueden provocar fatiga física o lesiones en el sistema osteomuscular.

Factor de Riesgo Físico:

Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.

También se pueden definir como diferentes formas de energía presentes en el medio ambiente que tienen la potencialidad de causar lesiones a los operarios.

Dentro de estos factores se tienen: ruido y vibraciones, presiones anormales, temperaturas anormales (altas y bajas), radiaciones no ionizantes (iluminación, radiaciones ultravioleta, infrarrojo, rayos laser, rayo máser, ultrasonido) y radiaciones ionizantes (rayos x, gamma, material particulado, radiación alfa, beta, protones).

Factor de Riesgo Fisicoquímico:

Se consideran los elementos, sustancias, fuentes de calor y los sistemas eléctricos, que bajo ciertas circunstancias de inflamabilidad, explosividad y combustibilidad pueden ocasionar incendios o explosiones, que a su vez pueden tener consecuencias de lesiones personales y daños a materiales, equipos e instalaciones.

Factor de Riesgo Locativo:

Son todas las condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa. Se incluyen estado y mantenimiento de pisos, paredes, tejados, estructuras, pudiendo ocasionar atrapamiento, caídas, golpes, que a su vez pueden provocar lesiones personales.

Factor de Riesgo Mecánico:

Son todos los objetos, maquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos. Se derivan de aspectos tales como el diseño, tamaño, velocidad de operación, modelo del equipo, prototipo tecnológico, procedencia geográfica, forma de instalación, tipo de mantenimiento, entre otros.

Factor de Riesgo Químico:

Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden incorporarse al ambiente en forma de polvos, humos, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto en ellas. Se clasifican en: sólidos, líquidos, gases.

Factor de Riesgo Sico laborales:

Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura, entre otros), tienen la capacidad potencial de producir cambios psicológicos del comportamiento o trastornos físicos o sicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).

Este tipo de factor de riesgo se caracteriza por encontrarse en aquellos aspectos relacionados con el proceso de trabajo y las modalidades de gestión administrativa que pueden provocar carga síquica, lo que a su vez puede generar como consecuencia fatiga mental, alteraciones de la conducta y reacciones de tipo fisiológico.

Material sanitario:

Todo material durable, liso, no poroso, no absorbente, de fácil limpieza y desinfección y resistente al ataque químico.

Peligro:

Es la inminencia de sufrir un accidente o enfermedad, es sin duda, casi inevitable.

Producto cosmético alterado: Es aquel que se encuentra modificado frente a sus características de calidad autorizadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria.

Producto cosmético fraudulento: Es el producto cosmético que se comercializa sin cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones sanitarias vigentes.

Prueba de sensibilidad: Corresponde a la respuesta que se presenta al aplicar un producto cosmético en un individuo, aun cuando él ya lo haya utilizado anteriormente, por eso es recomendable hacer una prueba de sensibilidad antes de aplicar los cosméticos de manejo especial.

Riesgo:

Es la posibilidad de que un objeto, material o sustancia pueda potencialmente desencadenar algunas perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador. Decreto 614 de 1984.

Sala de belleza o peluquería:

Establecimiento en donde se prestan servicios de belleza ornamental.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Art. 1 Ley 1562 de 2012.

Sistema General de Riesgos Laborales:

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte del Sistema General de Riesgos Laborales. Art. 1 Ley 1562 de 2012.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Art.1 Ley 1562 de 2012.

4.7 MARCO LEGAL

Leyes

Ley 9 de 1979:

Código sanitario nacional, título III artículo 80, Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;

Ley 776 de 2002:

Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Sistema general de riesgos laborales.

Ley 1429 DE 2010:

Suprime la obligación del empleador de inscribir el COPASO o Vigía Ocupacional ante el Ministerio de la Protección Social. Art. 65 párrafo 2º.

Ley 1438 DE 2011:

Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 DE 2012:

Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Seguridad y salud en el trabajo.

Decretos

Decreto 614 de 1984:

Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. Seguridad y salud en el trabajo

Decreto 1295 de 1994:

Por la cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. Sistema general de riesgos laborales.

Decreto 1772 de 1994:

Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales. Sistema general de riesgos laborales

Decreto 692 de 1995:

Tabla única para la indemnización de la pérdida de capacidad laboral.

Decreto número 1607 de 2002:

Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones Sistema general de riesgos laborales.

Decreto-Ley 205 de 2003:

Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictan otras disposiciones. Art. 30 Literal 5.

Decreto 4725 de 2005:

Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Decreto 2566 DE 2009:

Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades laborales.

Decreto 2117 de 2010:

Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.

Resoluciones

Resolución 2400 de 1979:

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2013 de 1986:

Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989:

Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Resolución 8430 de 1993:

Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

Resolución 2263 de 2004:

Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3924 de 2005:

Por la cual se adopta la Guía de Inspección para la Apertura y Funcionamiento de los Centros de Estética y Similares y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0156 de 2005:

Ministerio de la protección social. A través de la cual se reglamenta los formatos de reporte de accidente de trabajo y Enfermedad laboral FURAT y FURET. Estos formatos aplican para las empresas públicas y privadas, para los trabajadores dependientes y para quienes se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales como trabajadores independientes. Sistema general de riesgos laborales.

Resolución 2827 de 2006:

Por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.

Resolución 1401 de 2007:

Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2646 de 2008:

Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 652 de 2012:

Ministerio del Trabajo. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 351 del 19 de febrero de 2014

Se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

4.8 MARCO BIOÉTICO

El estudio presentado no tiene implicaciones éticas relevantes, debido a que en él se registran los procedimientos y prácticas de las actividades que se desarrollan en los salones de belleza en la comuna 19 de Santiago de Cali en el año 2014, y en ningún caso se intervienen directamente las personas o establecimientos para obtener resultados.

Este documento no hace referencia a nombres de establecimientos comerciales protegiendo la identidad y confiabilidad de las personas consultadas frente a los datos y registros obtenidos, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de la Protección Social. *(Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.)*

4.9 MARCO MEDIO AMBIENTAL

Medioambiente y desarrollo sostenible

"Tenemos conocimiento de que los recursos básicos de la Tierra, el aire y el agua, sobre los que se sustenta la supervivencia del planeta, están amenazados. Pero el esfuerzo común para resolver los problemas comunes del mundo requiere de cierto grado de coordinación institucional y una dosis de voluntad política".

El futuro está determinado por el manejo que se le está dando al medio ambiente; y es responsabilidad de todos, el bienestar de las futuras generaciones.

América del sur es una de las regiones de mayor biodiversidad del planeta, posee una sorprendente diversidad de ecosistemas acuáticos, marino-costeros y terrestres presentes tanto en el Océano Pacífico como en el Mar Caribe, incluyendo manglares, estuarios y arrecifes, además de desiertos, sabanas y una gran variedad de bosques como los pluviales del Chocó, las selvas húmedas amazónicas, los bosques de niebla, los valles secos interandinos, ecosistemas de alta montaña como los páramos, las punas, los humedales, y la Patagonia austral. Las estadísticas arrojan que por ejemplo, sólo la subregión andina concentra más del 20% de la biodiversidad de todo el planeta, el 10% del agua dulce del mundo y el 35% de la superficie boscosa de América Latina y el Caribe.

En el desarrollo de la monografía por compilación, los investigadores se acogieron a la normativa medio ambiental, de no gastar papel, ni de atentar contra el medio ambiente. Se utilizaron medios magnéticos para el procesamiento de la información y para la presentación de informes.

El pilar de toda actividad laboral debe proporcionar programas de manejo ambiental con el objetivo de implementar la cultura de la no basura que minimicen y compensen los daños que causamos al ecosistema y a la comunidad.

5. DISEÑO METODOLOGICO

En este documento se identifican los factores de riesgo y los riesgos asociados a los procedimientos y prácticas de las actividades que se desarrollan en los salones de belleza en la comuna 19 de Santiago de Cali en el año 2014.

5.1 TIPO DE ESTUDIO

Monografía de compilación: después de elegir el tema, analiza y redacta una presentación crítica de la bibliografía que hay al respecto. Es importante tener buen nivel de comprensión y “ojo crítico” para referirse a los diferentes puntos de vista y exponer la opinión personal tras una revisión exhaustiva.

5.2 INSTRUMENTOS

Observación directa.

Material bibliográfico sobre el tema.

Cuadro compilatorio que permite incluir las variables objeto del trabajo.

5.3 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo al tipo de estudio realizado durante la elaboración de este documento, se tuvo en cuenta la aplicación del cuadro de identificación de factores de riesgo, la información obtenida del personal que labora en los salones de belleza mediante observación directa, como también la revisión bibliográfica, lo cual permitió evidenciar los riesgos asociados con las actividades evaluadas.

Formato de Registro: Cuadro identificación de factores de riesgo.

Cuadro 3. Identificación de factores de riesgo

PROCESO /ETAPA PRODUCTIVO	FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	FUENTE	MEDIDAS DE CONTROL

Fuente: Investigadores 2014

Con la aplicación de este instrumento de estudio, así como las preguntas orientadas a la identificación de los factores de riesgo y riesgos asociados en las actividades realizadas diariamente en los salones de belleza nos permitió detectar las deficiencias durante los diferentes procesos.

De esta manera se logra determinar prácticas seguras de acuerdo al uso de herramientas, equipos e insumos utilizados en las diferentes actividades; controlando los factores de riesgo y riesgos asociados en los salones de belleza, aplicando los formatos de registro en cada uno de los procesos.

Para la elaboración de este documento se aplicó el formato identificación de los factores riesgos y riesgos asociados en los salones de belleza, teniendo en cuenta las actividades manicure/pedicure, corte de cabello, cepillado de cabello, tinturación de cabello, alisado de cabello.

6. DESARROLLO DEL TEMA

Una vez definido el tema se aborda desde los factores de riesgo y los riesgos asociados en los salones de belleza de la comuna 19 de Santiago de Cali, se procede al registro de la información teniendo como base las fuentes de propias y adquiridas, así como las fuentes de bibliográficas.

6.1 Procesos o actividades en los salones de belleza.

Cuadro 4. Matriz identificación de factores de riesgo.

PROCESO /ETAPA PRODUCTIVO	FACTOR DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	FUENTE	MEDIDAS DE CONTROL
MANICURE/ PEDICURE	BIOLOGICO	Contacto con organismos patógenos	Corte de uñas, cutícula y raspado de callos.	Uso de elementos de protección personal (guantes, tapabocas, delantal, gafas acrílicas).
		Contacto con organismos patógenos.	Corte de uñas, cutícula y raspado de callos.	Aplicación de antiséptico y uso de los elementos de protección personal
	FISICOS	Percepción de sombras.	Proceso corte, limado de uñas y aplicación de esmaltes	Realizar la distribución de espacios que permitan la buena iluminación
		Radiaciones no ionizantes	Exposición a rayos ultravioletas	Disminuir la exposición por periodos cortos a la lámpara ultravioleta
	QUIMICOS	Inhalación por sustancias químicas	Uso de productos químicos para aplicación de uñas en gel y acrílicas	Uso de gafas acrílicas y mascarilla para polvos orgánicos e inorgánicos
		Inhalación de gases y vapores	Uso de productos químicos para aplicación de uñas en gel y acrílicas	Uso de gafas acrílicas y mascarilla para gases y vapores

		Exposición de material particulado.	limadura de uñas, polvo común	Uso de gafas acrílicas, mascarilla para material particulado
	BIOMÉCANICO	Posturas forzadas	Posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión	Realizar pausas activas durante cada actividad.
		Movimientos repetitivos	Durante el corte, limado y decoración de uñas.	
	MECANICO	Golpes, contusiones	Elementos o partes de máquina, herramientas, equipos, piezas a trabajar (deteriorados), materiales proyectados (uñas).	Uso de los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, delantal, gafas acrílicas)
	ELECTRICO	Contacto eléctrico indirecto	Manipulación del termostato	Realizar inspección con check list de las máquinas y equipos verificando las conexiones.
	LOCATIVO	Almacenamiento inadecuado y superficies con desnivel.	sistemas y medios de almacenamiento (bodegas) superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, caídas de objeto	Almacenar los productos químicos lejos de la luz solar, en estanterías con su respectiva hoja de seguridad; señalar los desniveles en los pisos, las vías de evacuación y realizar orden de aseo.
	FISICOQUIMICO	Explosión, fuga, derrame, incendio	Producido por el uso de los disolventes para esmaltes.	Mantener un extintor multipropósito ABC con vigencia y recargado, contar con personal capacitado para realizar la manipulación en caso de un evento.

CORTE DE CABELLO	BIOLOGICO	Contacto organismos patógenos con	Cortes, heridas o pinchazos con las herramientas de trabajo (navajas, tijeras, cuchillas, maquinillas)	La persona que realiza esta actividad debe contar con capacitación en manejo de riesgo biológico, tener un guardián y la ruta hospitalaria.
		Contacto organismos patógenos con	Alergias, enfermedades lesiones en la piel, higiene deficiente, sudoración excesiva, objetos contaminados como peines, cepillos entre otros.	La personal que realiza esta actividad debe contar con capacitación en manejo de riesgo biológico y si el cliente presenta lesiones en la piel no debe realizarse el procedimiento.
		Contacto organismos patógenos con	capas, toallas que se usan entre personas, peines, cepillos,	Realizar lavado y desinfección de elementos que están en contacto con el cliente (lencería)
	FISICOS	Percepción niveles de ruido de	De impacto, intermitente o continuo (Producida por el uso de la maquina).	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las maquinas
		Percepción disconfort con la temperatura	Calor producido por las máquinas.	Disminuir los tiempos de exposición a la maquina
	QUIMICOS	Irritación sustancias químicas. por	Producido por el uso de antisépticos después del corte de cabello	Uso del atomizador protegiendo vías cutáneas.
	BIOMÉCANICO	Posturas Forzadas	Posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión.	Realizar pausas activas durante cada actividad.
		Movimientos repetitivos	Manipulación de la máquina de afeitar	

	MECANICO	Golpes, caídas, contusiones	Elementos o partes de máquina(máquina de afeitar), herramientas (tijeras), equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados (cabello)	Uso de los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, delantal, gafas acrílicas)
	ELECTRICO	Contacto eléctrico indirecto	Alta y baja tensión, estática	Realizar inspección con check list de las máquinas y equipos verificando las conexiones.
	LOCATIVO	Almacenamiento inadecuado y superficies con desnivel.	Sistemas y medios de almacenamiento(bodegas) superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, caídas de objeto	Almacenar los productos químicos lejos de la luz solar, en estanterías con su respectiva hoja de seguridad; señalar los desniveles en los pisos, las vías de evacuación y aseo, caídas de objeto
	FISICOQUIMICO	Explosión, fuga, derrame, incendio	Uso de productos químicos para el corte de cabello.	Mantener un extintor multipropósito ABC con vigencia y recargado, contar con personal capacitado para realizar la manipulación en caso de un evento.
CEPILLADO DE CABELLO	BIOLOGICO	Contacto con organismos patógenos	Alergias, enfermedades lesiones en la piel, higiene deficiente, sudoración excesiva, objetos contaminados como peines, cepillos.	La personal que realiza esta actividad debe contar con capacitación en manejo de riesgo biológico y si el cliente presenta lesiones en la piel no debe realizarse el procedimiento.
	FISICOS	Percepción de niveles de ruido	De impacto, intermitente o continuo (Producida por secadores, equipos de sonido).	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las maquinas

		Percepción sensiblemente de vibraciones en el puesto de trabajo	Cuerpo entero o segmentaria producida por los secadores de cabello	Disminuir los tiempos de exposición con las máquinas. Y realizar las pausas activas.
		Percepción de sombras.	Excesiva o uniforme	Realizar la distribución de espacios que permitan la buena iluminación
		Percepción de disconfort con la temperatura	Calor (Producido por el uso del secador)	Disminuir los tiempos de exposición a la equipos
		Radiaciones ionizantes	no Producida por el uso del secador y la plancha del cabello	Disminuir los tiempos de exposición al uso del secador y la plancha del cabello
	QUIMICOS	Irritación por sustancias químicas.	producida por los fijadores para el cabello	Uso del atomizador protegiendo vías cutáneas.
		Inhalación de gases y vapores	Producido por el contacto de secador y cepillo sobre el cabello	Uso de mascarilla y sistemas de extracción continua
	BIOMÉCANICO	Posturas forzadas	Posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión.	Realizar pausas activas durante cada actividad.
		Movimientos repetitivos.	Manipulación del secador	
		Movimientos repetitivos.	Durante el cepillado del cabello con el secador y la plancha	
	MECANICO	Golpes, heridas, contusiones	Elementos o partes de máquina, herramientas, equipos, piezas a trabajar, Producida por el uso del secador, quemaduras, golpes etc.	Concentración en la tarea. Uso de los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, delantal, gafas acrílicas)

	ELECTRICO	Contacto eléctrico indirecto.	Alta y baja tensión, estática por conexiones eléctricas	Realizar inspección con check list de las máquinas y equipos verificando las conexiones.
	LOCATIVO	Almacenamiento inadecuado y superficies con desnivel.	Sistemas y medios de almacenamiento(bodegas) superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, caídas de objeto	Almacenar los productos químicos lejos de la luz solar, en estanterías con su respectiva hoja de seguridad; señalar los desniveles en los pisos, las vías de evacuación y aseo, caídas de objeto
		FISICOQUIMICO	Explosión, fuga, derrame, incendio	Producido por el uso de productos químicos como fijadores para cabello.
TINTURADO DE CABELLO	BIOLOGICO	Contacto con organismos patógenos	Alergias, enfermedades lesiones en la piel, higiene deficiente, sudoración excesiva, objetos contaminados como peines, cepillos, ganchos para cabello.	La personal que realiza esta actividad debe contar con capacitación en manejo de riesgo biológico y si el cliente presenta lesiones en la piel no debe realizarse el procedimiento.
	FISICOS	Percepción de sombras.	Deficiente, excesiva o uniforme	Realizar la distribución de espacios que permitan la buena iluminación
	QUIMICOS	Inhalación de gases y vapores.	Producido por el contacto de la alisadora y el cabello	Uso de mascarilla y sistemas de extracción continua
	BIOMÉCANICO	Posturas forzadas.	Posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión de pie..	Realizar pausas activas durante cada actividad.
		Movimientos repetitivos	Manipulación de la brocha durante la aplicación del tinte	

		Movimientos repetitivos	Manipulación del peine durante la aplicación del tinte	
ALISADO DE CABELLO	BIOLOGICO	Contacto con organismos patógenos	Alergias, enfermedades lesiones en la piel, higiene deficiente, sudoración excesiva, objetos contaminados como peines, cepillos.	La personal que realiza esta actividad debe contar con capacitación en manejo de riesgo biológico y si el cliente presenta lesiones en la piel no debe realizarse el procedimiento.
	FISICOS	Percepción de sombras.	Excesiva o uniforme	Realizar la distribución de espacios que permitan la buena iluminación
		Percepción de disconfort con la temperatura.	calor (Producido por la alisadora contiene sustancias químicas)	Reducir los tiempos de exposición
	QUIMICOS	Inhalación de gases y vapores.	Producido por el contacto de la piel con la alisadora	Uso de mascarilla y sistemas de extracción continua
	BIOMÉCANICO	Posturas forzadas	Prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional	Realizar pausas activas durante cada actividad.
		Movimientos repetitivos	Manipulación de la brocha durante la aplicación del tinte	
		Movimientos repetitivos.	Aplicación de la alisadora con peineta	
	MECANICO	Quemaduras	Producida por la aplicación de la alisadora.	Aplicación de protector cutáneo y uso de los elementos de protección personal
LOCATIVO	Almacenamiento inadecuado y superficies con desnivel	Sistemas y medios de almacenamiento(bodegas) superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, caídas de objeto	Almacenar los productos químicos lejos de la luz solar, en estanterías con su respectiva hoja de seguridad; señalar los desniveles en los pisos, las vías de evacuación y aseo, caídas de objeto	

	FISICOQUIMICO	Explosión, fuga, derrame, incendio	Producido por los productos químicos utilizados para el alisado de cabello.	Mantener un extintor multipropósito ABC con vigencia y recargado, contar con personal capacitado para realizar la manipulación en caso de un evento.
--	---------------	------------------------------------	---	--

Fuente: investigadores 2014

Las actividades de los salones de belleza de la comuna 19 de Santiago de Cali se observaron y analizaron los siguientes procesos:

- Manicure/pedicure
- Corte de cabello
- Cepillado de cabello
- Tinturación de cabello
- Alisado de cabello

7. CONCLUSIONES

El proceso desarrollado con más riesgo en los salones de belleza de la comuna 19 de Santiago de Cali es manicure/pedicure, le siguen en riesgo otras actividades como corte de cabello y tinturación de cabello.

Los riesgos más prevalentes en los salones de belleza de la comuna 19 de Santiago de Cali son el riesgo biológico y el riesgo químico estos se encuentran presentes en todas las actividades.

El riesgo con mayor peligro de las actividades desarrolladas en los salones de belleza de la comuna 19 de Santiago de Cali es el riesgo químico porque se utilizan sustancias químicas que contienen amoníaco como ingrediente principal, el cual puede llegar a causar irritación en los ojos, las vías respiratorias y la piel.

8. RECOMENDACIONES

Garantizar la implementación de planes de acción para el uso de los EPP, durante los procesos o actividades y las buenas prácticas de bioseguridad aplicadas en los salones de belleza.

Disponer de una lista de chequeo pre-operacional para cada proceso identificando el estado de máquinas y equipos.

Establecer programas de capacitación, inducción y re inducción en los diferentes factores de riesgo y riesgos asociados a los procedimientos en los salones de belleza.

Identificar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos cosméticos utilizados en los salones de belleza.

Implementar programa de orden y aseo

Dar cumplimiento a los aspectos legales vigentes en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ejercito Nacional-Dirección de Sanidad/Salud Ocupacional Cartilla Peluquero. "Manual de bioseguridad para peluquerías"
 - ARSEG Compendio de Normas Legales sobre Salud Ocupacional, Artículos de Seguridad S.A, Bogotá D.D - edición 2010.
 - SSPM de Cali GUÍA S/N. "Salud Ocupacional-Riesgos Ocupacionales en las salas de estética.
 - Henao Robledo Fernando. Condiciones de trabajo y salud / Bogotá Ecoe ediciones 2009.
 - Universidad Nacional de Colombia Manual para la Adquisición y Manejo Seguro de Medios de Trabajo. Sede Bogotá.
- Álvarez Heredia, Francisco /Riesgos Biológicos/Francisco Álvarez Heredia—2°. Ed. —Bogotá: Ecoe Ediciones, 2010.
- ARSEG, Compendio de normas legales sobre salud ocupacional – edición 2011 Seguridad Ocupacional- quinta edición- Raúl Felipe Trujillo mejía.
- Giraldo García, Andrés, Seguridad Industrial/Andrés Giraldo García --Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008
- Henao Robledo, Fernando, Riesgos eléctricos y mecánicos /Fernando Henao Robledo/Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008.
- Henao Robledo, Fernando, Riesgos químicos /Fernando Henao Robledo/Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008.
- Henao Robledo, Fernando, Riesgos físicos I ruido, vibraciones y presiones anormales/Fernando Henao Robledo/Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008.
- Henao Robledo, Fernando, Riesgos físicos II iluminación/Fernando Henao Robledo/Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008.
- Henao Robledo, Fernando, Riesgos físicos III temperaturas extremas/Fernando Henao Robledo/Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008

Henao Robledo, Fernando, Codificación en Salud Ocupacional/Fernando Henao Robledo/Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008.

- ICONTEC, GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional: ICONTEC internacional, 2012.

9.1 Consultas Electrónicas

- Historia Peluquerías y sustancias químicas

<http://www.slideshare.net/nellyadal/modulo-tinte-cap> fecha de consulta 29 de agosto de 2013

- Peluquería

<http://es.wikipedia.org/wiki/Peluquer%C3%ADa> fecha de consulta 29 de agosto de 2013

- Principios de desarrollo económico y social al medio ambiente (Medioambiente y desarrollo sostenible III cumbre social andina)

<http://www.parlamentoandino.org/csa/documentos-de-trabajo/informes-ejecutivos/29-medioambiente-y-desarrollo-sostenible.html> fecha de consulta 18 de septiembre de 2013

<http://www.slideshare.net/nellyadal/qu-es-la-pedicure> fecha de consulta 23/10/2013 hora: 1:40pm

<http://www.buenastareas.com/materias/definición-d-cepillado-o-blower/0> fecha de consulta 23/10/2013 hora: 3:10 pm

http://ese.wikipedia.org/wiki/Tn%C3%B1ido_del_cabello fecha: de consulta 23/10/2013 hora: 3:20 pm

<http://sidibeauty.belogspot.com/2012/11/ingredientes-principales-del-alisado.html> fecha de consulta 23/10/2013 hora: 4:00 pm

<http://www.slideshare.net/jctascon/tcnicas-basicas-de-manicura-y-pedicura> fecha de consulta 23 de octubre de 2013 hora: 5:40 pm

<http://es.wikihow.com/cepillar-tu-pelo> fecha de consulta 23 de octubre de 2013 hora: 5:50 pm

<http://www.alisarpelo.com/> fecha de consulta 23 de octubre de 2013 hora: 6:00 pm

http://www.aiu.edu/applications/DocumentLibraryManager/upload/HECTOR_20ALBERTO_20ZETINO_20ALVAREZ1.pdf fecha de consulta 23 de octubre de 2013 hora: 6:30 pm

<http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V6N1/art1.pdf> fecha de consulta 13 de Marzo de 2014 hora 4:30 pm.

<http://www.quimica.unam.mx/IMG/pdf/18amoniaco.pdf> día: 14 mayo de 2014 hora:
9:50 a m. Hoja de Seguridad XVIII.